



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 191 -2020-MDLM-GDU

La Molina, 13 OCT. 2020

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.

VISTO: El Informe N° 524-2020-MDLM-GDU-SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Inversión: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTERRICO Y AMPLIACION RESIDENCIAL MONTERRICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con código único de inversiones 2500457; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formato N° 07-C de fecha 09/10/2020., la Unidad formuladora de la Municipalidad distrital de La Molina, realiza el registro de la Inversión Tipo IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTERRICO Y AMPLIACION RESIDENCIAL MONTERRICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con código único de inversiones 2500457;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1486 que establecen disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; posteriormente, con el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y en cumplimiento de las funciones, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Municipalidad distrital de La Molina, según lo indicado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Subgerencia de Obras públicas y vialidad, procedió a encargar la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión, Tipo IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTERRICO Y AMPLIACION RESIDENCIAL MONTERRICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con código único de inversiones 2500457, que además incluye la implementación de partidas y plan de trabajo de prevención y mitigación, del COVID-19;

Que, mediante Memorándum Interno N° 017-2020-MDLM-GDU-SOPV, de fecha 09.10.2020, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad encargó al Ing. Jorge Eduardo Baygorrea Pérez, la elaboración del expediente técnico del IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTERRICO Y AMPLIACION RESIDENCIAL MONTERRICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500457; profesional que posteriormente con Informe N°005-2020/MDLM-GDU/SOPV-JEBP, de fecha 12.10.2020 efectúa la entrega del Expediente Técnico de Inversión IOARR;

Que, mediante Memorándum Interno N° 021-2020-MDLM-GDU-SOPV, de fecha 12.10.2020, se encargó la revisión del expediente técnico en mención, al Ing. Miguel Ángel Barboza Díaz, quien emite el Informe N°039-2020/MDLM-GDU/SOPV-MABD, de fecha 13.10.2020, concluyendo que encuentra conforme el expediente técnico de la Inversión IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTERRICO Y AMPLIACION RESIDENCIAL MONTERRICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500457 y sugiere que se proceda con su aprobación, mediante Resolución de Gerencia y derivarlo a las áreas correspondientes, para la publicación y registro de los mismos;



"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Que, mediante el Informe N° 524-2020-MDLM-GDU-SOPV, de fecha 13.10.2020, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y en cumplimiento a las funciones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Ministerio de Economía y Finanzas, concluye en que, corresponde la aprobación del Expediente Técnico de la inversión, Tipo IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTEERRICO Y AMPLIACION RESIDENCIAL MONTEERRICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500457, según el siguiente presupuesto resumen:

Ítem	Descripción	Parcial S/.
1	TRABAJOS PROVISIONALES	83,086.94
2	PAVIMENTACION	1,165,956.22
3	IMPACTO AMBIENTAL	39,340.64
	COSTO DIRECTO	1,288,383.80
	GASTOS GENERALES (8%)	103,070.70
	UTILIDAD (7%)	90,186.87
	-----	-----
	SUB TOTAL	1,481,641.37
	IGV (18%)	266,695.45
	=====	=====
	COSTO TOTAL DE OBRA	1,748,336.82
	SUPERVISION	33,450.00
	=====	=====
	INVERSION TOTAL	1,751,925.11

Que, en el citado Informe, se concluye indicando que, de la elaboración del presupuesto, se obtiene:

- Costo Total de Obra de S/1,748,336.82 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis con 82/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2020.
- Costo de la Supervisión de Obra de S/33,450.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto será de 30 días calendarios (1 mes).
- Las metas del proyecto son:
 - ✓ Fresado de carpeta asfáltica en un área de 26,725.45 m²
 - ✓ Construcción de carpeta asfáltica de 2" en un área total de 26,725.45 m²;

Que, el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, antes citado, también recomienda que, la modalidad de contratación sea, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

INDIRECTA – POR CONTRATA y se remita, a las áreas correspondientes, para la publicación y registro de los mismos;

De conformidad con la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 388/MDLM, artículo 76, literal v), las disposiciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TULO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TULO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la inversión, Tipo IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTEERRICO Y AMPLIACION RESIDENCIAL MONTEERRICO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500457, con Costo Total de Obra de S/.1,748,336.82 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis con 82/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, más el Costo de la Supervisión de Obra de S/.33,450.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 30 días calendarios (1 mes).

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente inversión se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión de un ejemplar, en original, de la presente resolución, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir un ejemplar, en original, de la presente resolución, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARQ. SUSANA RAMIREZ DE LA TORRE

Gerente de Desarrollo Urbano (DT)

CAP. N° 2581